Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, veinticinco (25) de junio del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: MARIA SAMPAYO SANTIZ
DEMANDADO: MIGUEL ANTONIO ARRIETA RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 707423189001-2016-00086-00

Vista la anterior nota de secretaria, y comoquiera que la Doctora ANA JOSEFA ACOSTA BRAVO, en representación de la señora MARIA SAMPAYO SANTIZ, presentó escrito con el fin de que se lleve a cabo diligencia de secuestro del inmueble, denominado casa de habitación, de propiedad del demandado, señor MIGUEL ANTONIO ARRIETA RODRIGUEZ, el cual se encuentra embargado y cuya matrícula inmobiliaria es 347.-20980, de la oficina de instrumentos públicos de Sincé-Sucre, ubicado en la carrea 9 No. 14-252 de este municipio, Referencia catastral número 010000000074005000000000. Inmueble que fue adquirido por el demandado mediante escritura pública número 252 de fecha 20 de noviembre del año 2009 de la Notaria Única de Sincé – Sucre, se procederá al secuestro.

Por lo anterior se ordena comisiona al Inspector de Policía de Sincé-Sucre, a efectos de llevar a cabo el secuestro del inmueble antes descrito. Para ello, se le concede al comisionado las facultades de comitente, así como las de nombrar secuestre y fijar honorarios provisionales. Líbrese el correspondiente Despacho Comisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ALH